



Comparativo de becas de ayuda a las Familias Gasparina 2020

Fondo de Emergencia Solidario SGC 2020.	Fondo Solidario de cesantía Centro de Padres Saint Gaspar College	Fondo solidario Padre Ambrosio Lengerich
Objetivo: ayuda entregada por el Colegio para apoyar de las familias afectadas por la contingencia de covid 19	Ayuda que otorga el Centro de Padres al grupo familiar que enfrenta dificultades socioeconómicas producto de la condición de cesantía involuntaria de uno o ambos sostenedores directos del alumno.	Evitar que cualquier alumno/a abandone sus estudios por, enfermedad grave o catastrófica de algún familiar directo; abandono de padre o madre que aporta el mayor valor económico al alumno o por la disminución drástica de ingresos por causa ajena a su voluntad.
Requisitos: -Alumno regular con matrícula vigente en el SGC. - Tener reducción parcial o total de ingresos mensuales del grupo familiar por causa de la pandemia. - No es requisito tener pagadas las cuotas centro de padres ni fondo solidario. -Presentar postulación adjuntando documentos conforme a reglamento.	Requisitos: - Alumno regular con matrícula vigente en el SGC - Tener pagada o pagar cuotas CPA y Fondo Solidario. - que el padre, madre o sostenedor del alumno esté afectado por cesantía. -Presentar postulación con documentos detallados en reglamento. - Constancia de cesantía en la oficina del Centro de Padres, en un plazo no superior a 60 días corridos de ocurrida la cesantía.	Requisitos: -Alumno regular con matrícula vigente en el SGC - Tener pagada o pagar las cuotas CPA y Fondo Solidario. -Presentar postulación con documentos detallados en reglamento.
Forma de presentación: Enviar e mail a la gerencia de finanzas del Colegio: finanzas@saintgasparcollege.cl o entregar en portería del colegio en sobre cerrado indicando fondo de emergencia solidario SGC 2020, de lunes a viernes, entre las 09:00 a 17:00 horas.	Forma de presentación: Presentar postulación en correo electrónico al Centro de Padres: centrodepadres@saintgasparcollege.cl	Forma de presentación: Presentar postulación en correo electrónico al Centro de Padres: centrodepadres@saintgasparcollege.cl
Plazo de postulación y duración del beneficio: El Proceso de Postulación se inició el día 11 de mayo del año en curso y concluirá cuando se agoten los recursos del fondo , durante el año 2020.	Plazo de postulación y duración del beneficio: Se puede postular en cualquier momento del año escolar. El beneficio tendrá una duración máxima de 10 meses, dentro del año de postulación, iniciándose a partir del mes siguiente de haber requerido la solicitud de postulación, siempre y cuando se presente los primeros 10 días del mes y sea aprobada por la Comisión	Plazo de postulación y duración del beneficio: Se puede postular en cualquier momento del año escolar. El beneficio tendrá una duración máxima de 10 meses, dentro del año de postulación, iniciándose a partir del mes siguiente de haber requerido la solicitud de postulación, siempre y cuando se presente los primeros 10 días del mes y sea aprobada por la Comisión
Beneficio a asignar: Se aplicará en un rango desde un 10% de un 50% respecto del total de la colegiatura mensual de cada postulante , con la finalidad de ayudar al máximo de familias posibles. (1)	Beneficio a asignar: El Fondo se constituye con la ayuda en porcentajes de los valores de la colegiatura (Entendiéndose por esta el valor fijado por el colegio), que va desde un 20% a un 80% , dependiendo del resultado de la evaluación efectuada por el profesional y la Comisión. Se asigna solo por una vez en la vida de la familia en el colegio (1) (2) (4)	Beneficio a asignar: La beca Padre Ambrosio aporta con una ayuda desde un 20% hasta 80% . Se asigna solo por una vez en la vida de la familia en el colegio, SALVO EXCEPCIÓN (5) (1) (2) (4)(5)
Forma de evaluación: Recibe y evalúa admisibilidad la gerencia de finanzas del colegio y luego presenta a la comisión evaluadora formada por gerente de finanzas, Padre Rector, Delegada Pastoral y vicepresidente del CPA, delegado elegido por delegados pastorales 2020. Sólo en casos excepcionales se incluirá evaluación social por un profesional externo.	Forma de evaluación: Recibe el CPA, se evalúa admisibilidad. ⇒ Asistente social, aplica evaluación, se pide informe a Gte. Finanzas del Colegio, se prepara historial solidario del postulante en base a pago de cuotas durante su vida en el colegio. ⇒ Finalmente evalúa comisión de becas, el monto a asignar. Comisión de becas está formada por Padre Rector, Delegada Pastoral del Colegio, vicepresidente del CPA y Administradora de fondo de becas CPA, en representación del presidente CPA. Asistente social participa solo como informante.	Forma de evaluación: Recibe el CPA, se evalúa admisibilidad. ⇒ Asistente social, aplica evaluación, se pide informe a Gte. Finanzas del Colegio, se prepara historial solidario del postulante en base a pago de cuotas durante su vida en el colegio. ⇒ Finalmente evalúa comisión de becas, el monto a asignar. Comisión de becas está formada por Padre Rector, Delegada Pastoral del Colegio, vicepresidente del CPA y Administradora de fondo de becas CPA, en representación del presidente CPA. Asistente social participa solo como informante.



- (1) Todos los antecedentes se manejan en forma confidencial.
- (2) Este año debido a la contingencia el pago de la cuota (CPA y Fondo Solidario) puede ser restada de la cantidad aportada por el fondo.
- (3) Para quienes no quieren postular a ninguno de los tres fondos, puede dirigirse a finanza y pedir por ejemplo que los cheques no sean cobrados en estos meses y los pagos se reprogramen, deben solicitarlo con tiempo de anticipación.
- (4) Si pagaron al contado o con tarjeta de crédito, también pueden postular los fondos de ayuda.
- (5) **Esta beca, excepcionalmente permite financiar hasta un segundo año, solo cuando el postulante postule en 3ro medio y en su último año como alumno, continúe necesitando la ayuda. Solo en casos de excelencia académica (notas)**